



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL – ALA/2006/018-053

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°/2008

**“APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES
PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y
PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA
POBREZA”**

CONVENIO PLURIANUAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ASUNCION – PARAGUAY

2.008

INDICE GENERAL

I.	CONVOCATORIA	3
II.	ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL - FIS	4
III.	GLOSARIO	5
IV.	INDICE DETALLADO	6
V.	INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES	7
VI.	INDICE DE FORMULARIOS	22
VII.	FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS	23
VIII.	MODELO DE CONVENIO	36
	TERMINOS DE REFERENCIA	45

I. CONVOCATORIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Acción Social
Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° xx/2008 – APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL”

La Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, convoca a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), con experiencia en el diseño, ejecución e implementación participativa de trabajos en el área social, preferentemente en comunidades rurales, para participar del proceso de la Licitación de Ofertas Técnicas y Económicas para la APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA.

El Programa cuenta con el financiamiento proveniente del “Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al Programa de Apoyo a la lucha Focalizada contra la Pobreza – Convenio ALA/2006/018-053”.

Los interesados podrán obtener el **Pliego de Bases y Condiciones** de la página WEB del Portal de Contrataciones Públicas o retirar de la S.A.S., ubicada en la dirección indicada al final de la presente convocatoria, desde elde 2008.

El Sobre conteniendo los documentos, antecedentes y la oferta económica de los oferentes interesados para la selección y contratación, será recibido en el local de la S.A.S., ubicado en Presidente Franco y Ayolas – Edificio Ayfra – 3er. Piso, hasta las.....horas del día.....del 2.008, lugar, fecha y hora en que el Comité de Evaluación, iniciará un acto Público de Apertura del Sobre que contiene los Documentos de Habilitación y Evaluación de los oferentes, en presencia de las autoridades designadas para el efecto, sesión a la cual podrán asistir los Proponentes.

“Programa Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053”
Calle Presidente Franco y Ayolas – Edificio Ayfra – 3er. Piso
Teléfono / Fax: 595-21-496-799
Asunción, Paraguay

II. ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL - FIS

ZONA 1: COMPRENDE LOS DISTRITOS SIGUIENTES (LOTE 1):

- | | |
|-------------|----------------------|
| 1. LORETO | 4. TACUATI |
| 2. BELÉN | 5. YBY YAU |
| 3. HORQUETA | 6. BELLA VISTA NORTE |

ZONA 2: COMPRENDE LOS DISTRITOS SIGUIENTES (LOTE 2):

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1. ANTEQUERA | 5. CHORE |
| 2. SAN PABLO | 6. GRAL RESQUÍN |
| 3. LIMA | 7. CAPITÁN BADO |
| 4. SANTA ROSA DEL AGUARAY | |

ZONA 3: COMPRENDE LOS DISTRITOS SIGUIENTES (LOTE 3):

- | | |
|--------------|------------------|
| 1. CAPIIBARY | 4. VILLA YGATIMI |
| 2. YASY CAÑY | 5. YPEHU |
| 3. CURUGUATY | 6. ITANARA |

ZONA 4: COMPRENDE LOS DISTRITOS SIGUIENTES (LOTE 4):

- | | |
|------------------|------------------|
| 1. UNIÓN | 5. YHU |
| 2. SIMÓN BOLIVAR | 6. LA PASTORA |
| 3. CECILIO BAEZ | 7. CARAYAO |
| 4. SAN JOAQUÍN | 8. RI 3 CORRALES |

ZONA 5: COMPRENDE LOS DISTRITOS SIGUIENTES (LOTE 5):

- | | |
|-------------------------|-----------------|
| 1. TACUARAS | 4. VILLA OLIVA |
| 2. GUAZU CUA | 5. VILLA FRANCA |
| 3. SAN JUAN DE ÑEEMBUCU | 6. CERRITO |

ZONA 6: COMPRENDE LOS DISTRITOS SIGUIENTES (LOTE 6):

- | | |
|-------------------|-------------------------|
| 1. ABAI | 5. JOSÉ LEANDRO OVIEDO |
| 2. BUENA VISTA | 6. SAN PEDRO DEL PARANA |
| 3. MOISES BERTONI | 7. YATYTAY |
| 4. ALTO VERA | |

RESUMEN

ZONA	N° DE DISTRITOS	N° DE COMUNIDADES
1	6	6
2	7	7
3	6	6
4	8	8
5	6	6
6	7	7
TOTAL	40	40

III. GLOSARIO

- **S.A.S.:** La Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República es la entidad encargada de la administración y aplicación de los recursos financieros del Programa Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053.
- **FINANCIAMIENTO:** Son los fondos provenientes del “Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al Programa de Apoyo a la lucha Focalizada contra la Pobreza – Convenio ALA/2006/018-053” y fondos provenientes del Tesoro Nacional.
- **PROGRAMA:** “Programa Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053”.
- **UEP – FIS:** Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo de Inversión Social, integrada por un equipo técnico multidisciplinario, encargado de la evaluación, control, seguimiento y monitoreo de los trabajos solicitados en el apoyo a ser ejecutado.
- **ENTIDADES CO-EJECUTORAS:** Son las Organizaciones sin fines de lucro, que llevarán a cabo la co-ejecución del “Programa Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053”, suministrando sus servicios para el Diseño e Implementación de Planes y Proyectos Comunitarios de Lucha contra la Pobreza.
- **PROPUESTA:** Conjunto de documentos técnicos, jurídicos y financieros presentados por el Concursante para participar de la presente licitación.
- **CONCURSANTE:** Organización No Gubernamental (ONG`s), interesada en presentar sus propuestas de acuerdo al presente Pliego de Bases y Condiciones.
- **OFERTA VIABLE:** La oferta que, una vez aplicados los criterios de evaluación indicados en los Documentos de la Licitación, resulta la que tiene mayor experiencia, respaldo y confiabilidad para la ejecución de los servicios requeridos, a criterio de la S.A.S..
- **ADJUDICATARIO:** Organización No Gubernamental (ONG`s) cuya propuesta resulta mejor calificada y es convocada por la S.A.S. para la firma del convenio.
- **SISTEMA DE ADJUDICACION:** La adjudicación a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG`s) o Instituciones Similares interesadas, se realizará **por lotes, de acuerdo a las zonas de intervención del FIS.**
- **CONVENIO O CONTRATO PLURIANUAL:** Es la modalidad que se caracteriza por posibilitar la realización de Convenios o Contratos que abarcan mas de un ejercicio fiscal.

IV. INDICE DETALLADO

V. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

A.	DISPOSICIONES GENERALES	7
1.	Objeto de la Licitación	7
2.	Fuente de financiamiento	7
3.	Reglamento	7
4.	Costo Referencial Tope Estimado Por Zona de Intervención	7
5.	Tipo de convenio.	10
6.	Plazo de ejecución	10
7.	Participantes	10
8.	Habilitación de los Proponentes	10
9.	Pliego de Bases y Condiciones.	10
10.	Plazos de la Licitación.	11
11.	Gastos de la Licitación.	11
12.	Conocimiento de los documentos de la licitación y de las zonas de Intervención.	11
B.	DOCUMENTOS DE LA LICITACION	11
13.	Aclaraciones respecto de los documentos de la Licitación	11
14.	Modificaciones de los documentos de la Licitación.	12
C.	PREPARACION DE LAS PROPUESTAS	12
15.	Idioma de la propuesta y del convenio.	12
16.	Período de validez de la propuesta y Garantía de Mantenimiento de Oferta.	12
17.	Forma de presentación, documentos, evaluación y calificación de las propuestas.	12
18.	Relación del adjudicatario con la UEP del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL	13
19.	Inicio de los Trabajos	13
20.	Contenido del Sobre N° 1: DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y PROPUESTA TÉCNICA	13
21.	Contenido del Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	15
22.	Forma de Pago	15
23.	Alteraciones de la propuesta	16
24.	Rechazo de la propuesta	17
D.	PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	17
23.	Plazo para la presentación de las propuestas	17
26.	Recepción de las propuestas.	17
27.	Modificación y retiro de propuestas.	17
E.	APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.	17
28.	De la Calificación.	17
29.	Análisis de las propuestas para la adjudicación.	19
30.	Confidencialidad del proceso	20
31.	Aclaración de las propuestas	20
32.	Informe de recomendación	20
F.	CONCLUSION DEL PROCESO	21
33.	Criterios de adjudicación	21
34.	Derecho del Comité de Evaluación	21
35.	Notificación de la adjudicación.	21

V. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto de la Licitación

1.1. La presente licitación tiene por objeto seleccionar a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), para el “Apoyo a Comunidades Rurales y Municipalidades para el Diseño e Implementación de Planes y Proyectos Comunitarios de Lucha contra la Pobreza”, tal como se indica en los documentos del llamado.

2. Fuente de financiamiento

2.1. Para la financiación del Programa, el Gobierno del Paraguay ha firmado un “Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al Programa de Apoyo a la lucha Focalizada contra la Pobreza – Convenio ALA/2006/018-053”.

2.2. La Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, se propone utilizar, parte de los fondos destinados al financiamiento del Programa, para realizar transferencias a las Entidades Sin Fines de Lucro, para la aplicación de los recursos en las comunidades más empobrecidas del país a través del “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA”.

2.3. La Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, efectuará los pagos o transferencias a las ONGs, con cargo al Presupuesto del “Programa FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL – ALA/2006/018-053”, Fuente de **Financiamiento 30** y Fuente de **Financiamiento 10.1, Nivel presupuestario 842 – “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro”** y estos pagos o transferencias estarán sujetos, en todos sus aspectos, a las cláusulas y condiciones del respectivo convenio.

3. Reglamento

Esta Licitación Pública se encuentra regida por las siguientes disposiciones legales:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
- b) Los Términos de Referencia que forman parte de la Presente Licitación.

4. Costo Referencial Tope Estimado Por Lote

Los costos referenciales máximos estimados por Lote, son los siguientes:

- **Lote 1: (6 distritos): Gs. 2.772.000.000.- (incluye un costo fijo de Gs. 2.100.00.000)**
- **Lote 2: (7 distritos) Gs. 3.219.677.500.- (incluye un costo fijo de Gs. 2.450.00.000)**
- **Lote 3: (6 distritos) Gs. 2.772.775.000.- (incluye un costo fijo de Gs. 2.100.00.000)**
- **Lote 4: (8 distritos) Gs. 3.666.213.722.- (incluye un costo fijo de Gs. 2.800.00.000)**
- **Lote 5: (6 distritos) Gs. 2.772.775.000.- (incluye un costo fijo de Gs. 2.100.00.000)**
- **Lote 6: (7 distritos) Gs. 3.230.772.500.- (incluye un costo fijo de Gs. 2.450.00.000)**

Dichos costos contemplan el desarrollo en forma no restrictiva de las siguientes actividades:

1. Planificar y desarrollar procesos de animación social y de promoción del programa FIS en cada distrito.
2. Identificar actores sociales claves en cada distrito (vr.gr.: Intendencia Municipal, Junta Municipal y funcionarios municipales, representantes de organizaciones sociales, sectores empresariales, gremios y asociaciones, funcionarios del gobierno central asignado al distrito, referente cultural, político, deportivos y otros).

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

3. Asesorar a cada Municipio para la constitución y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Distrital (CDD) o instancias equivalentes de articulación distrital.
4. Promover e Impulsar el proceso de formalización de los Consejos de Desarrollo Distrital.
5. Gestionar la disposición de un espacio físico en los municipios para la el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Distrital.
6. Acompañar el funcionamiento institucional de los CDD, promoviendo y participando de al menos de una reunión mensual con el con el pleno de los miembros para informar sobre los avances en la ejecución de los PMLP y planificar los procedimientos de gestión a ser realizados.
7. La Provisión de Bienes y/o prestación de servicios a los Municipios beneficiarios que dispongan y asignen de un espacio físico adecuado hasta un **monto tope fijo de Gs. 40.000.000**, durante el periodo del Apoyo solicitado.
8. Proveer bienes y/o servicios, con recursos proveídos por el FIS, a los Consejos de Desarrollo Distrital conformados para su funcionamiento y para la implementación del Plan Municipal de Lucha contra la pobreza hasta un **monto tope fijo de Gs. 30.000.000**, durante el periodo del apoyo requerido.
9. Implementar talleres con los miembros de cada CDD para el diseño y la formulación participativa de Planes Municipales de Lucha contra la Pobreza (PMLP) de los distritos asignados, con la participación de los distintos actores locales y de acuerdo a las guías y manuales del FIS.
10. Redactar informes de los talleres y sistematizar las informaciones recabadas en formato de PMLP.
11. Validar el PMLP con los participantes del taller y el CDD.
12. Acompañar la apropiación por parte de las autoridades Municipales del PMLP.
13. Presentar al FIS los Planes Municipales de Lucha contra la Pobreza (PMLP), para su evaluación.
14. Acompañar la difusión de los PMLP y sus metas, en los distritos asignados, a través de los medios de comunicación, incluidos los medios institucionales.
15. Realizar gestiones con las autoridades municipales para la designación de al menos un funcionario municipal asignado a la implementación del Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza.
16. Capacitar y Asistir Técnicamente a las Municipalidades y a los miembros de los CDD en la formulación e implementación del PMLP como parte de la misión institucional de la municipalidad.
17. Capacitar y Asistir Técnicamente a los miembros de los CDD para la obtención de recursos de cooperación para la implementación de los PMLP.
18. Asesorar a los CDD en el seguimiento de los proyectos financiados en el distrito en el marco del convenio ALA/2006/018-053.
19. Capacitar a al menos 2 funcionarios y 3 miembros del CDD de cada distrito, asignados a la implementación del PMLP, en materia de planificación y gestión participativa de programas y proyectos sociales.
20. Asesorar a las municipalidades en el establecimiento de mecanismos de articulación de los servicios públicos, con miras a crear condiciones favorables al cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios de los Programas de la Red de Protección y Promoción Social.
21. Trabajar con las autoridades municipales para la asignación de recursos presupuestarios orientados a la implementación de los PMLP.
22. Proveer, con fondos proveídos por el FIS, a los municipios que dispongan y asignen el espacio físico adecuado, los equipamientos informáticos y mobiliarios básicos necesarios para el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Distrital conformados.
23. Planificar y desarrollar un proceso de animación social y de promoción del programa FIS en las comunidades asignadas.

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

24. Convocar y desarrollar reuniones y asambleas comunitarias para la constitución de las Comisiones de Desarrollo Comunitario.
25. Capacitar a los miembros de las CDC en gestión organizacional.
26. Impulsar el proceso de formalización y funcionamiento de las Comisiones de Desarrollo Comunitario en cada una de las comunidades seleccionadas.
27. Promover la obtención de un espacio físico fijo, en lo posible comunitario, para las actividades de los CDC.
28. Implementar talleres con los miembros del CDC y otros actores comunitarios para el diseño participativo de Planes de Desarrollo Comunitario (PDC), según los manuales y metodologías aprobados por el FIS.
29. Lograr la validación y aprobación comunitaria de los planes de desarrollo comunitario (PDC).
30. Presentar al FIS los Planes de Desarrollo Comunitario, para su evaluación, según los formatos exigidos por el Sistema de Formulación, Evaluación y Monitoreo (SIFEM).
31. Desarrollar tareas de difusión de los PDC y sus metas, en la comunidad.
32. Apoyar el proceso de implementación de los Planes de Desarrollo Comunitario.
33. Presentar informes semestrales de la implementación de los Planes de Desarrollo Comunitario.
34. Formular al menos seis Proyectos Sociales Comunitarios (PSC) por comunidad asignada, según los manuales y metodologías aprobados por el FIS.
35. Redactar informes de los talleres y sistematizar las informaciones recabadas durante la preparación de PSC.
36. Lograr la validación y aprobación comunitaria de los Proyectos Sociales Comunitarios.
37. Presentar los Proyectos Sociales Comunitarios al FIS, según los formatos exigidos por el Sistema de Formulación, Evaluación y Monitoreo (SIFEM).
38. Capacitar al menos a 2 miembros de cada CDC en planificación y gestión participativa de proyectos sociales.
39. Establecer un convenio con las Comisiones de Desarrollo Comunitario, en el que se determinen roles y responsabilidades para la co-ejecución de los Planes de Desarrollo Comunitario y Proyectos Sociales Comunitarios.
40. Realizar el Gerenciamiento y Administración Integral de la implementación de los Planes de Desarrollo Comunitario y de los Proyectos Sociales Comunitarios desde sus inicios hasta la finalización del periodo de intervención del FIS. **El monto tope fijo por comunidad, para proyectos comunitarios, está establecido en la suma de Gs. 280.000.000.**
41. Desarrollar instrumentos y facilitar la implementación de un sistema de control administrativo del PDC y PSC, por parte de las Comisiones de Desarrollo Comunitario.
42. Participar en la co-ejecución del proyecto social comunitario, liderando e impulsando desde su inicio la realización de tareas y promoviendo posteriormente una gradual transferencia de conocimientos, actividades y responsabilidades a los CDC.
43. Implementar un plan de monitoreo participativo de la ejecución de los PDC y PSC, realizando al menos una reunión mensual con el pleno de los CDC para informar sobre los avances en la ejecución de los PDC y PSC y planificar los procedimientos de gestión a ser realizados.
44. Implementar modalidades de evaluación participativa de la ejecución de los PDC y PSC.
45. Presentar en tiempo y forma mensualmente informes y documentación de rendición de cuentas de los gastos del PSC a las instancias pertinentes y a la SAS, de conformidad a los requerimientos de la legislación vigente.
46. Brindar asistencia técnica a los CDC y apoyar las gestiones orientadas a la obtención de recursos de cooperación de organismos públicos y privados, para la implementación de proyectos comprendidos en el PDC no financiados por el FIS.
47. Asesorar a los CDC en el seguimiento de los proyectos implementados en la comunidad, en el marco del convenio ALA-2006.

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

48. Costos operativos y administrativos de la Organización No Gubernamental (ONG).

5. Tipo de convenio.

5.1 El convenio será de adhesión, esto es, de aceptación total de las cláusulas del mismo.

6. Plazo de ejecución

6.1. El plazo de ejecución del convenio no podrá sobrepasar el **31 de Diciembre del 2.009**.

La ONG, prestadora de los servicios requeridos se obliga a iniciar las zonas de trabajo asignadas, a partir de la firma del convenio o contrato (fecha a partir de la cual se computan los plazos contractuales) y terminarla dentro del plazo establecido y de acuerdo al cronograma de actividades presentado en su plan de ejecución.

6.2. Los Plazos estimados y los trabajos previstos que trasciendan al año 2009, podrán ser adecuados y dependerán de la disponibilidad y asignación presupuestaria que reciba el programa para el mencionado año Fiscal.

6.3. La validación de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente según el artículo N° 14 de la Ley 2.051/03.

7. Participantes

7.1. Podrán participar de la presente licitación las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), u Organizaciones nacionales de similares características, que reúnan los requisitos especificados en el presente Pliego y la legislación vigente en la materia.

8. Habilitación de los Proponentes

8.1.A fin de que pueda adjudicársele el convenio además de la experiencia general en la ejecución de Proyectos referente al área social y otros trabajos en el ámbito social, y las propuestas técnicas - metodológicas, todo Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la capacidad legal y administrativa de contratar con el Estado Paraguayo.
- b) Poseer la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la realización de los trabajos de apoyo para la ejecución e implementación de proyectos relacionados al área social, en especial con Distritos y comunidades rurales pobres.
- c) Tener la suficiente solvencia económica, financiera y técnica, para el cumplimiento del convenio.
- d) Cumplir con las Condiciones establecidas en los Documentos de la Licitación.
- e) Que no tenga incumplimiento contractual con el Estado Paraguayo.

Con el fin de acreditar la capacidad legal, administrativa y financiera de contratar con el Estado Paraguayo, además de la experiencia general y las propuestas técnicas, los Proponentes deberán dar satisfacción a las exigencias del **Ítem 20 "Contenido del Sobre N° 1: DOCUMENTOS DE LA LICITACION"**.

9. Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. Los interesados podrán obtener el PLIEGO de Bases y Condiciones de la página web del Portal de Contrataciones Públicas o retirar de la S.A.S, ubicada en la dirección indicada al final de la presente convocatoria, desde el.....del 2.008.

9.2. Los documentos de la licitación son los que se especifican a continuación y las aclaraciones y modificaciones que se incorporen de acuerdo con lo dispuesto en los Ítem 13 y 14:

- I. Llamado a Licitación Pública.
- II. Instrucciones para los Proponentes.
- III. Formularios para la presentación de las propuestas.
- IV. Modelo de Convenio.

10. Plazos de la Licitación.

10.1. A efectos de esta Licitación se fijan las siguientes fechas:

	FECHA
(a) Fecha de la Invitación	
(b) Entrega de documentos (Pliegos) (a partir del)	
(c) Fecha tope de respuestas a aclaraciones	
(d) Fecha límite p/Entrega de la Propuesta	
(e) Fecha de Apertura de Sobre N° 1	
(f) Fecha de Apertura de Sobre N° 2	
(g) Fecha estimada p/ resultado de adjudicación	
(h) Fecha estimada p/ notificación de adjudicación	
(i) Fecha estimada p/ firma del contrato	

11. Gastos de la Licitación.

11.1. Estarán a cargo de cada Proponente todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la S.A.S. será responsable por el costo de los mismos.

12. Conocimiento de los documentos de la licitación y de las zonas de Intervención.

12.1. Los Proponentes deberán revisar cuidadosamente los Documentos de la Licitación y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del Proponente al revisar todos los documentos, no lo releva de sus obligaciones con relación a su propuesta.

12.2. Los Proponentes deberán presentar declaración jurada de que tiene un conocimiento general de las zonas de intervención en las cuales pretende prestar sus servicios, para verificar y tener conocimiento por sí mismos, de las condiciones de los accesos a los distritos y a las comunidades beneficiarias y en general obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir la complejidad de los trabajos y evaluar la influencia de todos los factores intrínsecos y extrínsecos, para la elaboración de su propuesta.

12.3. El desconocimiento de las zonas de intervención en las cuales pretende prestar sus servicios y sus características no le exime de la responsabilidad que adquiere como Proponente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno.

12.4. Los proponentes podrán presentar ofertas por zonas de intervención, pudiendo realizarlo en todas ellas o según su conveniencia. Sin embargo estará obligada a presentar ofertas totales por cada una de las zonas de intervención seleccionadas en las cuales presentará su propuesta. En ningún caso se aceptarán presupuestos parciales o incompletos por zona de intervención.

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACION

13. Aclaraciones respecto de los documentos de la Licitación

13.1. Cualquier Proponente podrá solicitar aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, mediante comunicación escrita, o fax, dirigido a la S.A.S., hasta (5) cinco días antes de la fecha límite de apertura de las propuestas. La dirección y el fax a los cuales se pueden dirigir las comunicaciones son los mismos especificados en el Item 17.

13.2. También la S.A.S., en cualquier momento, por iniciativa propia, podrá hacer las aclaraciones de los documentos de la licitación, que considere necesarias.

13.3. Únicamente las aclaraciones dadas por la S.A.S. serán consideradas como oficiales, y se previene a los Proponentes que no existe otra fuente autorizada para dar informaciones, explicaciones o interpretaciones, relacionadas con la Licitación.

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

13.4. Las aclaraciones serán hechas por la S.A.S. hasta (3) tres días antes de la fecha de cierre de la presentación de las propuestas. Estas aclaraciones no constituirán causal para extender el plazo para la presentación de las propuestas.

13.5. En caso de ser necesario hacer aclaraciones después de esa fecha, la S.A.S. extenderá proporcionalmente el plazo de presentación de las propuestas, con el objeto de dar un tiempo razonable para prepararlas teniendo en consideración dichas aclaraciones.

14. Modificaciones de los documentos de la Licitación.

14.1. La S.A.S., en cualquier momento, podrá modificar los documentos de la licitación, mediante adenda, por iniciativa propia o a pedido de los proponentes con causa debidamente justificada.

14.2. Toda adenda que se emita constituirá parte de los documentos de la licitación. Se dará aviso de todas y cada una de las adendas a todos y cada uno de los Proponentes que hayan retirado los documentos de la licitación mediante nota escrita a ser emitida por carta certificada o fax.

14.3. Este procedimiento será aplicado igualmente aun cuando la propuesta haya sido obtenida del Portal de la UOC.

C. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS

15. Idioma de la propuesta y del convenio.

15.1. El idioma de la propuesta y del convenio será el español. Todos los formularios y demás documentos que sean parte integrante de la propuesta, deberán ser en forma mecanográfica clara y completa en dicho idioma.

16. Período de validez de la propuesta y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

16.1. Las propuestas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

16.2. El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, cuyo periodo de validez deberá ser de al menos sesenta (60) días calendario, por un monto en Guaraníes, que se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta (excluido los montos fijos para cada zona). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- a) Una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
- b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay.

17. Forma de presentación, documentos, evaluación y calificación de las propuestas.

Forma de presentación.

Para esta Licitación se adoptará el sistema de Presentación de sobres cerrados. **Sobre N° 1** – Documentaciones y Propuesta Técnica - y **Sobre N° 2** – Propuesta Económica

Requisitos formales

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el mismo orden en que están especificados en el Item 20

El Proponente deberá foliar cada uno de los documentos de su propuesta, rubricar cada página de la misma con la firma del representante autorizado y presentarlas en formato de encuadernación (tipo anillado), en forma ordenada e incluyendo el correspondiente índice. La S.A.S. no se hará responsable por las propuestas cuyo contenido de páginas se encuentren desagregadas o cuya encuadernación no ofrezca garantías de mantener la presentación integrada, por lo que no serán

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

admitidas las propuestas presentadas en biblioratos o las que vengan acompañadas con hojas sueltas o no foliadas.

En el momento de recepción de las propuestas se expedirá un certificado de recibo con la fecha, hora de entrega y orden de llegada.

En todos los casos deberá indicarse la dirección del Proponente, número de teléfono y fax.

Todos los Sobres estarán dirigidos a:

Señores:

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

“Programa Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053”

Presidente Franco y Ayolas – Edif. Ayfra – 3er. Piso

Asunción, Paraguay.

Fax: (595.21) 496-799

Ref.: Licitación Pública Nacional N°“ APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA”

El sobre N° 1 deberá estar identificado, además, con la leyenda "DOCUMENTOS Y PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN" y **EL Sobre N° 2**, con la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA” y llevar impreso en lugar visible el nombre del Proponente, su dirección y número de fax.

Todos los sobres deberán identificarse con la misma leyenda, incluidos los datos del remitente, pero agregándose además la indicación de si se trata del "**ORIGINAL**" o de la "**COPIA**".

18. Relación del adjudicatario con la UEP del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL

18.1. Todos los asuntos relacionados con la ejecución del contrato, y los informes de la ONG, prestadora de los servicios requeridos estarán sujetos al Control y Supervisión del Equipo Técnico de la U.E.P. (Unidad Ejecutora de Proyectos) del F.I.S.

18.2. Todas las Comunicaciones entre la U.E.P. del F.I.S. y el Adjudicatario se harán exclusivamente por escrito a efectos de su validez.

19. Inicio de los Trabajos

19.1. El inicio de los trabajos y el plazo contractual estará dado por la firma del convenio con el adjudicado, que deberá realizarse dentro del tiempo establecido en el punto 6.1.

20. Contenido del Sobre N° 1: DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y PROPUESTA TÉCNICA

20.1. En el **Sobre N° 1**, los Proponentes deben presentar los Documentos para la evaluación, que demuestren que tienen la capacidad administrativa, financiera y legal para contratar con el Estado Paraguayo, además de los antecedentes de experiencia general y experiencia específica de ejecución de trabajos similares y comparables a los solicitados en los Términos de Referencia de la Presente licitación, infraestructura edilicia y administrativa y su Plan de Trabajo propuesto donde el Proponente presentará una Memoria Descriptiva de los alcances, metodología y cronograma de ejecución, de acuerdo con el siguiente detalle y en el mismo orden:

1. Carta de presentación que debe seguir estrictamente el texto del **Formulario N° 1**;
2. Copia autenticada de la Escritura de transcripción del Acta de Fundación y Estatutos de la Entidad Civil Sin Fines de Lucro y sus modificaciones posteriores, debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas y Asociaciones, con una antigüedad mínima de tres años.

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

3. Copia Autenticada del Acta de la Última Asamblea en la cual fueron electas las autoridades actuales de la ONG u otra documentación que avale la vigencia de sus autoridades actuales.
4. En caso de Consorcio: se deberá presentarse la carta intención la cual deberá incluir:
 - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato.
 - Que se determinará cuál es la participación de cada institución asociada en porcentaje del costo del servicio.
 - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de instituciones comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato.
 - Cuál institución específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio.
 - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es)
5. Copia Autenticada del Registro Único de Contribuyentes.
6. Copia Autenticada de la última Declaración Jurada de del Impuesto a la Renta.
7. Copia Autenticada de la Declaración Jurada de IVA, de los seis últimos meses.
8. El poder otorgado al (los) firmante(s) de la propuesta presentada por la entidad, realizado ente escribanía pública.
9. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad Civil y Certificado Original de Antecedentes Judiciales del Presidente y del Tesorero de la ONG, electos en Asamblea y con vigencia actual.
10. Declaración jurada de acuerdo al **Formulario N° 2**.
11. Currículum institucional en el cual se expongan el perfil misional, el tamaño y principales activos, la descripción resumida de los trabajos realizados por la Institución durante los últimos 10 años y otros datos que se consideren de relevancia para estos Términos de Referencia
12. Descripción de cada uno de los contratos ejecutados en relación a trabajos que acrediten la experiencia general de la organización de acuerdo con lo solicitado en los Términos de referencia. **Formulario N° 3**.
13. Antecedentes de ejecución de trabajos similares (experiencia específica) ejecutados por la Entidad (se deben adjuntar copias de documentos que avalen su realización - contratos, certificados, facturas u otros). **Formulario N° 4**.
14. Plan de Trabajo Propuesto: Propuesta Técnica
 - Descripción del alcance de los servicios ofrecidos.
 - Plan de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas, de acuerdo en lo estipulado en los Términos de Referencia.
 - Equipo Técnico propuesto para el servicio
 - Currículum de cada uno de los integrantes del equipo técnico con copias simples de los comprobantes que avalen la formación académica (títulos y certificados) y la experiencia específica (certificados, contratos, facturas u otros). Cada uno de los currículums presentados deberá estar firmado por el técnico correspondiente en carácter de declaración jurada.
 - Carta de compromiso para la realización del trabajo en caso de ser adjudicada la Institución por parte de cada uno de los integrantes del equipo técnico. Los Integrantes propuestos como parte del Equipo técnico no podrán ser sustituidos, sin previo consentimiento del equipo técnico de la UEP del FIS.
 - Este punto deberá ser presentado de acuerdo al **Formulario N° 5**.
15. Descripción de la infraestructura edilicia y equipamientos. **Formulario N° 6**
16. Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Formulario N° 7**.
17. Declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades de los artículos 20 y 40 de la Ley 2051/03. **Formulario N° 8**.

Todos los documentos del **Sobre 1** debidamente encuadernados deberán presentarse en 1 original y 3 copias simples, aclarando en la portada si se trata del “original” o de una de las “copias”

21. Contenido del Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

21.1. Propuesta Económica. **Formulario N° 9.**

21.2. Cotización de Servicios. **Formulario N° 10**

Todos los documentos del **Sobre 2** deberán presentarse en 1 original y 1 copia simple.

OBSERVACION: LOS FORMULARIOS DEBERAN CONTENER LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS MISMOS, EVITANDO LA INCLUSION DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, LA CUAL NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA EL ANALISIS DE LAS OFERTAS.

DE SER NECESARIO CONTAR CON DOCUMENTACION ADICIONAL PARA EL MEJOR ANALISIS DE LAS PROPUESTAS, LAS MISMAS SERAN SOLICITADAS A LOS PROPONENTES.

NO ES NECESARIA LA DEVOLUCION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Si en la fecha de Apertura del Sobre, o, en el análisis posterior se detectare la omisión de cualquiera de los requisitos enunciados precedentemente, o falencias en los documentos, esto podrá dar lugar a la descalificación del Proponente.

Se deberá anexar un listado de la documentación presentada.

La autenticación de los documentos, en los casos en que solicita, deberá ser ante Escribano Público.

22. Forma de Pago

22.1. Los pagos se efectuarán en guaraníes y se procederá de la siguiente forma:

Año 2008

- a) **Primer Desembolso: Treinta por ciento (30%)** del monto total aprobado, a la firma del contrato o convenio.

Año 2009

- b) **Segundo Desembolso: Veinte por ciento (20%)** del monto total aprobado, posterior a la presentación y aprobación de las rendiciones de cuenta de por lo menos el setenta por ciento (70%) del monto desembolsado anteriormente (primer desembolso) y la ejecución de un avance físico mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) de los trabajos de la apoyo solicitados y requeridos en los TORs.
- c) **Tercer Desembolso: Veinte por ciento (20%)** del monto total aprobado, posterior a la presentación y aprobación de la rendición de cuentas del cien por ciento (100%) del monto correspondiente al Primer Desembolso, y la presentación y la aprobación de la rendición de cuentas de por lo menos el setenta por ciento (70%) del desembolso anterior; y un avance mínimo del sesenta por ciento (60%) de los trabajos de apoyo solicitados y requeridos en los TORs.
- d) **Cuarto Desembolso: Veinte por ciento (20%)** del monto total aprobado, luego de la Presentación y aprobación de la rendición de cuentas del cien por ciento (100%) del monto correspondiente al Segundo Desembolso, y de la presentación y aprobación de la

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

rendición de al menos el setenta por ciento (70%) del desembolso anterior y un avance mínimo del ochenta (80%) de los trabajos de apoyo requeridos en los TORs

- e) **Quinto Desembolso: Diez por ciento (10 %)** del monto total aprobado, luego de la presentación y aprobación de la rendición de cuentas del cien por ciento (100 %) del monto correspondiente al tercer Desembolso, y a la presentación y la aprobación de la rendición del cien por ciento (100 %) del desembolso anterior y un avance del cien por ciento (100%) de los trabajos de apoyo requeridos en los TORs. A la vez para la realización del último desembolso se requerirá de la Presentación de todos los informes requeridos en los TORs, incluyendo el informe final de los trabajos de apoyos requeridos y que los mismos estén verificados y aprobados por los técnicos de la UEP del FIS.

Previo a cualquier desembolso, todos los informes requeridos y solicitados a la co-ejecutora deberán estar verificados y aprobados por los técnicos de la UEP del FIS. Sin la aprobación de esta instancia, no podrán realizarse ningún desembolso, por más que se cumplan con los otros requisitos establecidos.

Posterior al primer desembolso y para solicitar un nuevo desembolso, la ONG. tendrá que ejecutar y rendir a la SAS, el desembolso anterior, por lo menos lo equivalente al 70% (setenta por ciento) del mismo, obligándose la ONG a realizar la rendición de cuentas con las documentaciones legales pertinentes que respalde fidedignamente los gastos realizados y adecuándose a la legislación vigente en relación al caso.

Además la ONG deberá presentar las rendiciones de cuentas en períodos trimestrales dentro de los 15 días siguientes a la culminación de cada trimestre del año de conformidad a lo estipulado en la Ley 3.409/08 y el Decreto Reglamentario N° 11.766/08, como asimismo los informes al equipo técnico de la UEP del FIS, quienes verificarán, analizarán y aprobarán las documentaciones presentadas por la ONG y realizarán visitas in situ para corroborar los avances físicos y financieros del Proyecto y darán la No Objeción a los trabajos realizados y al avance de los mismos, para la realización de los siguientes desembolsos.

22.2. **Multa:** La S.A.S. podrá penalizar a la ONG ejecutora por incumplimiento de los plazos establecidos en el convenio, con una multa equivalente a 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del monto del contrato por cada día de atraso.

22.3. **Plurianualidad:** Al ser el Presupuesto asignado para este trabajo, plurianual, los pagos previstos a ser realizados para el año 2009, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente según el artículo N° 14 de la Ley 2.051/03.

23. Alteraciones de la propuesta

23.1. Se evitarán enmiendas; sin embargo, de existir inserciones u otras correcciones, deben ser necesariamente salvadas al pie de cada hoja, y al frente de cada corrección, con la firma del Proponente o su representante legal. Las enmiendas que no sean debidamente salvadas podrán conducir al rechazo de la propuesta. Las propuestas que contengan excepciones y condicionamientos, serán rechazadas.

24. Rechazo de la propuesta

24.1. Se considerará irregular y por lo tanto rechazada, toda Propuesta que contenga cambios de forma, excepciones, condicionamientos, conceptos de trabajo no solicitados, limitaciones, u otras irregularidades o cualquier modificación a los Documentos de la Licitación, así como las que no se ajusten a las condiciones básicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

24.2. Los errores aritméticos u omisiones detectados en la Propuesta Económica serán corregidos por el Comité de Evaluación, previa aceptación del Proponente; en caso contrario, ésta será rechazada.

24.3. La S.A.S. con aprobación del Comité de Evaluación integrado por Resolución Ministerial de la SAS, podrá rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas se ajuste a los documentos de la licitación, o cuando sea evidente que haya existido falta de competencia o colusión.

D. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

25. Plazo para la presentación de las propuestas

25.1. Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la S.A.S., sitas en Presidente Franco y Ayolas –Edificio Ayfra – 3er. Piso, Asunción, hasta el del 2.008. Los Proponentes son responsables de la entrega de su propuesta en el lugar de recepción indicado y hasta la fecha y hora señaladas.

25.2. Se devolverá al Proponente sin abrir toda propuesta que haya sido enviada por fax o que haya sido presentada fuera de la fecha y hora límite para hacerlo.

25.3. Serán rechazadas las propuestas entregadas en otro lugar o después de la fecha y hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del Proponente.

25.4. La S.A.S. podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, modificando los documentos de la licitación de conformidad con lo estipulado en el Ítem 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la S.A.S. y de los Proponentes que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

26. Recepción de las propuestas.

26.1. Inmediatamente después del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, la S.A.S., verificará las propuestas presentadas y elaborará un listado de las mismas.

26.2. La S.A.S. conferirá comprobantes de recepción para cada propuesta recibida, y Anotará tanto en los recibos como en los sobres de la propuesta, la fecha y hora de recepción.

27. Modificación y retiro de propuestas.

27.1. El Proponente podrá modificar o retirar su propuesta una vez presentada, a condición de que la S.A.S. reciba, antes que venza el plazo fijado para su presentación, por notificación escrita de la modificación o del retiro de la propuesta.

27.2. El Proponente deberá enviar una nota comunicando la modificación o retiro de la propuesta. Para el caso de modificación se deberá marcar el sobre con la leyenda "MODIFICACION".

27.3. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

No se podrán retirar propuestas en el intervalo del vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado en la Carta de Presentación de la Oferta.

E. APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

28. De la Calificación.

28.1. El Comité de Evaluación se encargará de verificar, analizar y calificar las propuestas según el Sistema de Calificación establecido en el Anexo I de los Términos de Referencia, de acuerdo a la

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

comprobación de tres aspectos. **A. Aspecto legal, administrativo y Financiero;** que incluye, la capacidad administrativa, financiera y legal de la firma proponente **B. Propuesta Técnica,** que incluye, la experiencia de ejecución de Proyectos similares y comparables y la experiencia general en Trabajos relacionados al área social, el plan de trabajo, y una memoria descriptiva de los alcances, metodología de implementación de los trabajos y la conformación y experiencia del equipo técnico propuesto; y **C. Propuesta Económica.** Estos tres aspectos, de acuerdo a la ponderación asignada a cada parte, según se describe en los TORs, le permitirán al Comité de Evaluación, recomendar la ONG a ser adjudicada, para cada zona de intervención, lo cual la S.A.S. deberá aprobar.

28.2. Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. Aspecto legal, administrativo y financiero

Para la calificación del aspecto legal, los Proponentes que presenten sus propuestas, deberán cumplir con la presentación de todos los documentos y requisitos detallados en el ítem 20 – Contenido del Sobre: Documentos de la Licitación.

Todo Proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de calificación, que será calificado con “CUMPLE” o “NO CUMPLE”:

B. Propuesta técnica:

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado en el anexo I de los Términos de Referencia, el puntaje máximo es de 100 puntos y el **mínimo requerido** para calificar es de **75 (setenta y cinco) puntos.**

Para la calificación, la participación de ponderaciones dentro de la Evaluación Total, es de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación
1. Evaluación Institucional	100	20
1.1. Experiencia General	40	
1.2. Experiencia específica	60	
2. Propuesta Técnica	100	20
2.1 Alcance de los servicios	50	
2.2 Cronograma de actividades	50	
3. Equipo Técnico	100	60
3.1 Coordinador General	30	
<i>Formación académica</i>	12	
<i>Experiencia general</i>	6	
<i>Experiencia específica</i>	12	
3.2 Equipo de Técnicos sociales	60	
<i>Formación académica</i>	24 (4 por cada técnico)	
<i>Experiencia general</i>	12 (2 por cada técnico)	
<i>Experiencia específica</i>	24 (4 por cada técnico)	
3.3 Administrador	10	
<i>Formación académica</i>	4	
<i>Experiencia general</i>	2	
<i>Experiencia específica</i>	4	
TOTAL		100

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

Experiencia General y Específica de la Institución:

Todos los Proponentes deberán tener experiencia como ejecutor principal en la implementación de trabajos relacionados al diseño de proyectos participativos de lucha contra la pobreza en áreas rurales y/o programas de articulación entre actores de los sectores público y privado de complejidad y magnitud comparables a los trabajos solicitados en los TORs, a ser presentados de acuerdo al contenido de los **Formularios N° 3 y N° 4**, y serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación establecidos en los Términos de Referencia, que forman parte del presente pliego.

Infraestructura edilicia y equipamientos:

El Proponente entregará obligatoriamente el **Formulario N° 6**, en carácter de Declaración jurada, describiendo la infraestructura edilicia y administrativa de Propiedad de la entidad o arrendada durante el apoyo solicitado en los TORs.

El Comité de Evaluación podrá verificar las infraestructuras declaradas, in situ, así como las documentaciones que prueban la propiedad de los mismos o los contratos de arrendamientos de la infraestructura y equipamientos que se declaran serán arrendados para los fines de la ejecución de las actividades comprometidas. La falsedad de la información suministrada, podrá ser causal de descalificación.

Alcance del Servicio, Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución:

Serán calificados de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta técnica descrita en párrafos anteriores, y detallada en el Anexo I de los Términos de Referencia.

Como modelo para la presentación de su Plan de trabajo, el proponente podrá utilizar el **Formulario N° 5**.

C. Propuesta económica

La propuesta económica **tendrá un peso global del 20%** obteniendo la totalidad de puntos aquella institución que proponga la propuesta más baja, las otras propuestas obtendrán su puntuación en forma proporcional de acuerdo a los montos de la propuesta.

Para evaluar la propuesta económica sólo se tendrán en cuenta los montos establecidos para los servicios de la ONG, **descontándose los montos fijos preestablecidos para inversiones en las Municipalidades, los Consejos de Desarrollo Distrital (CDD) y para los proyectos sociales comunitarios, los cuales se mencionan en el numeral 4 del presente PBC.**

29. Análisis de las propuestas para la adjudicación.

29.1. La recepción, apertura, calificación y adjudicación de las propuestas, la realizará el Comité de Evaluación conformado por la SAS para el efecto.

29.2. Las Propuestas Técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precios una vez cumplido el plazo establecido.

29.3. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la convocante hasta que se proceda a abrirlas en acto público.

29.4. La Evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas. Primero el aspecto de la calidad técnica y a continuación el costo. Los sobres que contienen las propuestas económicas no podrán ser abiertos hasta que la evaluación de la propuesta técnica haya concluido. Para la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se procederá según lo establecido en el punto 29.3

29.5. La S.A.S. procederá a la apertura del Sobre N° 1, Documentos de la Licitación y Propuesta técnica, para proceder a la evaluación del aspecto de la calidad, en acto público el día señalado en el Ítem 10, y leerá en voz alta el nombre de los oferentes y otros requisitos que a criterio de la S.A.S. sea

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

necesario, dejando constancia de ello en Acta a ser suscrita por los integrantes designados por la máxima autoridad de la S.A.S y por los representantes de los Oferentes que deseen hacerlo.

29.6. Ninguna propuesta y por ningún motivo podrá ser rechazada en el acto de apertura del sobre N° 1 a ser realizado en la fecha indicada en el ítem 10.

29.7. El Comité de Evaluación analizará y verificará las propuestas técnicas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el anexo I de los Términos de Referencia, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones. También verificará el cumplimiento de los requisitos de la presentación de los documentos legales exigidos para la habilitación del proponente, de acuerdo a los criterios establecidos en este Pliego.

29.8. Una vez finalizada la evaluación de la propuesta técnica, la SAS notificará a las Organizaciones participantes del resultado de dicha evaluación y comunicará a todas aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo necesario en el aspecto de evaluación de Calidad (75 puntos), que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir, después de terminado el proceso de selección. En esta misma comunicación, la SAS informará la fecha y hora fijadas para abrir las propuestas económicas de aquellas Organizaciones que hayan resultado calificadas técnicamente.

29.9. Las propuestas económicas de aquellas organizaciones que han calificado técnicamente, serán abiertas dos (2) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, en acto público en presencia de los representantes de las organizaciones que decidan asistir. Cuando se proceda a la apertura de los sobres (N° 2) que contienen las ofertas económicas, se leerán en voz alta el nombre de la organización, el puntaje que ha obtenido en el aspecto de Calidad y la propuesta económica. Una vez finalizado este acto se elaborará el acta de apertura correspondiente.

29.10. El Puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y a la propuesta económica (0,80 PCa + 0,20 PCo).

29.11. La organización que resultará adjudicada, será aquella cuya propuesta obtenga el puntaje mas alto, luego de realizada la ponderación pertinente.

29.12. Una vez finalizado todos los procesos de calificación (tanto del aspecto de la propuesta de calidad como de la propuesta de costo), el comité de evaluación procederá a realizar la recomendación para la adjudicación del Proponente con mejor puntaje. Para tal efecto, el Comité de Evaluación elaborará un informe detallado de todo el proceso, con las recomendaciones pertinentes.

29.13. Una vez concluido y completado el proceso de evaluación, la S.A.S. informará por escrito a cada uno de los participantes, sobre el resultado de la adjudicación.

30. Confidencialidad del proceso

30.1. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los Proponentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un Proponente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Comité de Evaluación podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

31. Aclaración de las propuestas

31.1. A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comité de Evaluación, tendrá la facultad de solicitar a cualquier Proponente que aclare su respectiva propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito o fax, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, salvo que sea necesario a fin de corregir errores aritméticos que haya descubierto el Comité en ocasión de la evaluación de las propuestas.

32. Informe de recomendación

32.1. En función de los aspectos antes indicados, el Comité de Evaluación elaborará el informe detallado de evaluación y calificación de las propuestas presentadas, en el que constará el detalle de los análisis realizados, acompañado de cuadros demostrativos y recomendará la adjudicación al

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

Proponente que haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos estipulados en los documentos de la licitación.

F. CONCLUSION DEL PROCESO

33. Criterios de adjudicación

33.1. Se adjudicará el convenio a la propuesta que cumpla con todos los requisitos estipulados en los Documentos de la Licitación y sea evaluada como la más favorable de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación establecidos en los Términos de Referencia que forman parte de este pliego de Bases y Condiciones.

34. Derecho del Comité de Evaluación

34.1. El Comité de evaluación se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como de anular el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del convenio, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el Proponente o los Proponentes afectados por esta acción, ni tener la obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda.

34.2. Podrá declarar desierta la licitación y realizar una nueva convocatoria, sobre la base de los procedimientos de la licitación original.

34.3. Si luego de la nueva convocatoria se declarase nuevamente desierta la licitación, el Comité de evaluación podrá recomendar la adjudicación a la firma que a su criterio haya sido considerada con mayor calificación para la celebración del convenio.

35. Notificación de la adjudicación.

35.1. Antes del vencimiento del plazo de validez de las propuestas, la U.E.P del FIS notificará al adjudicatario, mediante comunicación escrita, que su propuesta ha sido aceptada.

35.2. La U.O.C de la SAS notificará al mismo tiempo que al adjudicatario, a todos los demás oferentes habilitados, mediante comunicación escrita, la propuesta aceptada.

35.3. Antes de la firma del contrato o convenio, el adjudicatario seleccionado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el porcentaje mínimo establecido en las disposiciones legales.

VI. INDICE DE FORMULARIOS

INDICE DETALLADO DE LOS FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

- **FORMULARIO N° 1:** CARTA DE PRESENTACION
- **FORMULARIO N° 2:** DECLARACION JURADA
- **FORMULARIO N° 3:** EXPERIENCIA GENERAL
- **FORMULARIO N° 4:** INFORMACION SOBRE EJECUCION DE TRABAJOS COMPARABLES A LOS TRABAJOS DE APOYO REQUERIDOS
- **FORMULARIO N° 5:** PLAN DE TRABAJO
- **FORMULARIO N° 6:** INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTOS
- **FORMULARIO N° 7:** GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- **FORMULARIO N° 8:** DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-
- **FORMULARIO N° 9:** PROPUESTA ECONOMICA
- **FORMULARIO N° 10:** COTIZACIÓN DE SERVICIOS

OBSERVACION: los formularios deberán contener la documentación solicitada en los mismos, evitando la inclusión de documentación complementaria, la cual no será tenida en cuenta para el análisis de las ofertas. De ser necesario contar con documentación adicional para el mejor análisis de las propuestas, las mismas serán solicitadas a los proponentes.

VII.FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACION

Señores:

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

“Programa Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053”

Presidente Franco y Ayolas – Edif. Ayfra – 3er. Piso

Asunción, Paraguay.

Fax: (595.21) 496-799

Ref.: Licitación Pública N°2008 “APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL”

De mi consideración:

En atención a la licitación pública de referencia en mi calidad de....., remitimos adjunto a la presente nuestra propuesta, para lo cual expongo y aclaro lo siguiente:

- a) Haber estudiado detenidamente y estar en todo de acuerdo con los documentos integrantes del Pliego de Bases y Condiciones y los Términos de Referencia y garantizamos en carácter de declaración jurada la veracidad y exactitud de todas las informaciones contenidas en nuestra propuesta.
- b) Que tenemos conocimiento de la zona de intervención del FIS para la cual presentamos nuestra propuesta.
- c) Que la propuesta Técnica contempla a cabalidad toda la ejecución de los trabajos descriptos en los Términos de Referencia establecidos para los servicios requeridos.
- d) Que nunca fuimos demandados por el fisco y ni inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.
- e) Que aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados en este concurso y así también damos por aprobado el procedimiento y las decisiones que adopte la S.A.S. en el proceso de evaluación, adjudicación y contratación. Renunciamos en consecuencia a todo reclamo o acción en cualquier instancia o jurisdicción por las conclusiones o resoluciones emanadas por la S.A.S.
- f) Una vez adjudicadas y antes de la firma del convenio la ONG deberá presentar una Garantía de de fiel cumplimiento del Contrato de Ejecución por el diez por ciento (10 %) del monto adjudicado, la que podrá ser ejecutada por la S.A.S. en caso de incumplimiento de las disposiciones contractuales.
- g) Una vez adjudicadas y antes del primer desembolso la ONG deberá presentar una Garantía de devolución del anticipo que recibirá por el cien por ciento (100 %) del monto que

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

reciba como anticipo, la que podrá ser reclamada por la S.A.S. en caso de incumplimiento de las disposiciones contractuales.

- h) Que la validez de la propuesta es de sesenta (60) días calendarios.
- i) Nos comprometemos a firmar el convenio dentro del plazo establecido y presentar las garantías de fiel cumplimiento en las condiciones establecidas.
- j) Aceptar que La S.A.S. se reserva el derecho de adjudicar el convenio a la oferta que resulte ser la evaluada como la más favorable o declarar el concurso desierto si las propuestas no fueran satisfactorias a los intereses de La S.A.S.
- k) Aceptar las exigencias y demás condiciones establecidas para esta licitación, las cuales declaramos conocer a profundidad, garantizando proveer todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia de acuerdo a los documentos del convenio.
- l) Declaramos que el representante legal Señor (*Nombre del representante legal de la ONG*) cuenta con amplia autorización para formalizar acuerdos y efectuar todos los tramites que sean necesarios durante el proceso de esta licitación.

Atentamente: ...

Firma

Aclaración

Cargo o calidad del firmante: ...

Fecha: .../...../2008

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

A los efectos de nuestra participación en la Licitación Pública Nro.2008, para la **“APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL”**, y a fin de que pueda ser evaluada nuestra propuesta, declaramos que:

1. No estamos inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.
2. No hemos faltado anteriormente a obligaciones contraídas con el Estado Paraguayo.
3. Nunca hemos sido demandados por el fisco.
4. No tenemos ninguna demanda civil, laboral y/o administrativa pendiente.
5. No nos encontramos en Estado de quiebra o convocatoria de acreedores, ni nos hallamos en situación de interdicción judicial
6. Los miembros de nuestra comisión Directiva (Presidente y Tesorero) no encuentran en estado de Quiebra o Convocatoria de Acreedores, ni se hallan en situación de Interdicción Judicial
7. Nuestra propuesta es en todo aspecto honrada, de buena fe y toda la información que contiene se ajusta a la verdad; además, ha sido formulada en forma independiente y sin conexión con otro u otros participantes de la licitación.
8. La propuesta se encuentra formulada de acuerdo con las exigencias y condiciones de los documentos de la licitación; y la presentación de la propuesta implica mi allanamiento y adhesión a las bases, condiciones y demás instrucciones contenidas en los documentos de la licitación, incluido el modelo de contrato y sus condiciones particulares y generales, así como el reglamento de arbitraje y los anexos, todos los cuales declaro conocer plenamente, incluidas las aclaraciones y/o modificaciones que la S.A.S. haya efectuado durante el período de la licitación.
9. Que tenemos conocimiento de la zona de intervención del FIS para la cual presentamos nuestra propuesta, por lo que estamos enterados de las condiciones existentes. Por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento del lugar, de las características de la zona y demás documentos de la licitación.
10. Realizaremos los trabajos previstos en los Términos de Referencia de manera de concluir los mismos en el plazo establecido y por el precio total cotizado.
11. Contamos con infraestructura, personal y equipo logístico permanente y adecuado para cumplir con los requisitos solicitados por el Comitente o sus representantes en todo lo que tenga que ver con la documentación técnica de los trabajos realizados, con el fin de garantizar la capacidad de realizar propuestas, corregir errores, y asegurar el control y seguimiento permanente de los trabajos desarrollados.

Asimismo, en caso de adjudicación, nos obliga a:

- a) Suscribir el convenio dentro del término de cinco (5) días a partir de la notificación de adjudicación.
- b) Iniciar la ejecución de los servicios contratados en la zona de intervención a la cual hemos sido adjudicada, a partir de la firma del convenio.

Atentamente,

Firma : _____

Dirección : _____

Nombre : _____

(..... – Paraguay)

Cargo : _____

Teléfonos : _____

Entidad : _____

Fax : _____

FORMULARIO N° 3

EXPERIENCIA GENERAL

1.1 Descripción de cada uno de los contratos de trabajos ejecutados relacionados al área social con departamentos y/o distritos y/o comunidades rurales hasta la fecha:

- PROYECTO:
- PAIS:
- CIUDAD:
- COMITENTE:
- MONTO (EN GUARANIES):
- PLAZO DE EJECUCION:
- FECHA DE INICIO:
- FECHA DE CONCLUSION:
- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

Adjuntar la evidencia valida (contrato, acta de recepción, certificados, factura etc.) de ejecución de los contratos de prestación de servicios declarados como ejecutados.

En carácter de declaración jurada, manifestamos que la información contenida en el presente formulario es fidedigna y autorizamos al comité encargado de la evaluación a solicitar a quien corresponda la verificación de la veracidad de la misma, antecedentes pertinentes y/o su cumplimiento.

Firma : _____

Nombre : _____

Cargo : _____

Entidad : _____

Dirección : _____ (..... – Paraguay)

Teléfonos : _____

Fax : _____

FORMULARIO N° 4

INFORMACION SOBRE EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES COMPARABLES A LOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

1.1 Desempeño como Proveedor Principal de servicios de naturaleza y magnitud comparables a los trabajos requeridos en los TORS, en carácter de declaración jurada.

- PROYECTO:
- PAIS:
- CIUDAD
- COMITENTE:
- MONTO (EN GUARANIES):
- PLAZO DE EJECUCION:
- FECHA DE INICIO:
- FECHA DE CONCLUSION:

1.2. Descripción de cada uno de los contratos ejecutados como prestador de servicios de naturaleza y magnitud comparables a los trabajos requeridos en los TORS, así como la documentación que avalen los mismos (contrato, acta de recepción, certificados, factura etc).

En carácter de declaración jurada, manifestamos que la información contenida en el presente formulario es fidedigna y autorizamos al comité encargado de la evaluación a solicitar a quien corresponda la verificación de la veracidad de la misma, antecedentes pertinentes y/o su cumplimiento.

Firma : _____
Nombre : _____
Cargo : _____
Empresa : _____
Dirección : _____ (..... – Paraguay)
Teléfonos : _____
Fax : _____

FORMULARIO N° 5

PLAN DE TRABAJO

El plan de Trabajos deberá incluir como mínimo, en carácter de declaración jurada, la propuesta de ejecución de los servicios contratados de acuerdo al siguiente detalle.

1. Planeamiento General y Metodología

Memoria descriptiva de la ejecución propuesta.

Alcances y Metodología de Trabajo.

1.1- Referente a las actividades preparatorias.

1.2- Referente a la ejecución de los servicios requeridos.

1.3- Referente al sistema de registro y gerenciamiento de la ejecución.

1.4- Sistema informático propuesto para informes de avance físico y control administrativo-financiero de los trabajos ejecutados.

1.5- Cronograma detallado por medio de Microsoft Project o similar

2. Organización, Calificación y Experiencia del Personal Asignado a la Obra.

2.1- Coordinador de los Trabajos a ejecutar (Años de experiencia en la ejecución de trabajos similares comparables y de magnitud análogos a los solicitados en los TORs.)

2.2- Profesionales y Especialistas propuestos.

2.3- Personal Administrativo y Técnico.

2.4- Organigrama previsto para la ejecución de los trabajos requeridos

Observación: La propuesta deberá contener los curriculum vitae todos los personales a ser asignado a los trabajos a ser ejecutados según lo previsto en los TORs.

3. Equipamiento propuesto a ser asignado para los Trabajos a desarrollar.

3.1- Equipos de Transportes.

3.2- Oficinas Previstas (oficina central y en las zonas de implementación de los trabajos).

3.3- Equipos de Comunicación.

3.4- Equipos de Oficina en casa central y en las zonas de implementación de los trabajos (equipos informáticos, mobiliarios, equipos geodésicos, equipos para capacitación, etc).

4. Organización del Sistema de Seguimiento y Control de la Calidad.

Firma : _____

Nombre : _____

Cargo : _____

Empresa : _____

Dirección : _____ (..... – Paraguay)

Teléfonos : _____

Fax : _____

INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTOS

Se deberá informar en carácter de declaración jurada, la infraestructura edilicia, equipamientos y de apoyo logístico de propiedad de la ONG o que serán arrendados para la ejecución de los trabajos contratados y que la misma utilizará en forma permanente durante su ejecución.

El Comité podrá verificar la infraestructura edilicia y equipamientos, in situ, así como la documentación que prueba la propiedad de los mismos. La falsedad de la información suministrada, será causa de descalificación.

La información solicitada deberá ser presentada de acuerdo al siguiente orden y detalle:

1. Infraestructura.

- 1.1- Oficinas.
- 1.2- Instalaciones complementarias (Depósitos, Taller, etc.).
- 1.3- Equipos de oficina (incluye equipos de informática).

OBS: para los ítems 1.1 y 1.2 realizar una descripción detallada con información de los metros cuadrados correspondientes.

Para el ítem 1.3 realizar una descripción de los equipos.

2. Equipamiento.

2.1. Vehículos.

2.1.1 Para movilidad y desplazamiento de los personales de la ONG (tipo de vehículo, cantidad, si es propio o alquilado, etc).

OBS: la información sobre equipamientos deberá describir las características técnicas de cada componente.

Firma : _____

Nombre : _____

Cargo : _____

Empresa : _____

Dirección : _____ (..... – Paraguay)

Teléfonos : _____

Fax : _____

FORMULARIO N° 7

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:
LPN No.:
Llamado a Licitación No.:

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Oferente”) ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN No. _____ para el suministro de _____ (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

- Si el Oferente retirase su oferta durante el período de validez indicado en el formulario de Presentación de Oferta,
- Si el Oferente, habiendo sido notificado de la aceptación de su oferta por la Convocante y durante el período de validez de la oferta, faltase o rehusase a:
 - (a) firmar el Contrato; o
 - (b) a presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato
 - (c) aceptar la corrección de su oferta efectuada por la Convocante, de conformidad con la **NORMATIVA VIGENTE**
 - (d) a presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Si se comprobare que las declaraciones presentadas por el oferente adjudicado con su oferta son falsas el Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que éste tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante los veintiocho (28) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 8

**DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN
EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO
“W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del Llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Así mismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual y otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “contrataciones Publica”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjuntar copia de documento

FORMULARIO N° 9

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Secretaria de Acción Social
Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Bloque B
3° Piso
Presente

Fecha:
LP N°:/2008

Señores:

(nombre de la ONG proponente) en calidad de proponente, después de haber analizado los términos de referencia, las instrucciones a los proponentes, las condiciones generales del contrato y demás documentos de la Licitación, propone realizar el Servicio por los precios que se detallan en la Cotización de Servicios (Formulario N° 11) y en los plazos determinados en el programa de trabajo.

El precio total propuesto para la ejecución de los Servicios requeridos, basado en los Trabajos solicitados y en los precios que se indican en los formularios de la propuesta es de _____ (Incluir moneda de la oferta *en letras y en números*), los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de
(Nombre de la ONG proponente)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]
[en calidad de]

FORMULARIO N° 10

Cotización de los Servicios

Fecha:
LP N°:/2008

Señores
Secretaría de Acción Social
Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Bloque B
3er Piso
Presente

Nombre del Oferente: (*nombre de la ONG proponente*) _____

PROPUESTA ECONOMICA (EJEMPLO PARA LOTE 1 O ZONA 1)

LABORES DE APOYO DE ONGs A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL”

(*Rogamos utilizar el presente formato en los presupuestos presentados.*)

ITEM	DURACIÓN (MESES)	CANT.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE :		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTO	TOTAL GRAVADO
1	15	1	Contratación de 1 (un) Coordinador General para el apoyo solicitado en los Términos de Referencia			
2	15	6	Contratación de 6 (seis) Técnicos de Campo - (durante toda la ejecución del Convenio)			
3	15	1	Contratación de 1 (un) Administrador durante toda la ejecución del Convenio)			
4	15		Alquiler – Local(es) Fijo(s) para oficinas en las zonas de intervención (durante toda la ejecución del Convenio).			
5	15	1	Gastos de Movilidad relacionados a los trabajos de apoyo previstos en los Términos de Referencia (Combustible y otros)			
6	15	1	Realización de Eventos y Servicios Generales (durante toda la ejecución del Convenio)			
7	15	1	Contratación de Técnicos Capacitadores Temáticos Externos (durante toda la ejecución del Convenio).			
8	15	6	Provisión de Bienes y/o Servicios a los Municipios Beneficiarios.	40.000.000	240.000.000	0
9	15	6	Provisión de Bienes y/o Servicios a los Consejos de Desarrollo Distrital (CDD) Beneficiarios que son conformados para el efecto.	30.000.000	180.000.000	0
10	15	6	Ejecución e implementación de Proyectos Sociales Comunitarios en las comunidades seleccionadas.	280.000.000	1.680.000.000	0
11	15	1	Costos Operativos y administrativos de la ONG u Organización, relacionado al Gerenciamiento, ejecución e implementación del apoyo solicitado, según las actividades descritas en los términos de referencia.			
SUB-TOTAL						
TOTAL						

Fondo de Inversión Social – ALA/2006/018-053

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de
(Nombre de la ONG proponente)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

VIII. MODELO DE CONVENIO

CONVENIO N° xxxxx/2008

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y....., PARA “EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA”, EN LA ZONA XX QUE ABARCA LOS DISTRITOS DE:.....

Convenio entre la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (S.A.S.), representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva JUDITH ANDRASCHKO UNZAIN con C.I. N° 1.540.173, con domicilio especial en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edificio AYFRA, 3er. Piso Bloque “A” y..... denominada en adelante “La Entidad Co-ejecutora” representada en este acto por con C.I. N°....., con domicilio especial en la calle....., acuerdan en celebrar el presente Convenio y sus Anexos, en adelante denominado el “Convenio”. Este Documento se celebra atendiendo a la idoneidad y experiencia que la Secretaría de Acción Social reconoce a la Entidad co-ejecutora. En consecuencia las obligaciones y responsabilidades que en virtud de este convenio asume la Entidad co-ejecutora son Intransferibles. El Convenio se registrá por las siguientes disposiciones.-----

CLAUSULA 1: OBJETIVOS DEL CONVENIO

1.1. Establecer las condiciones de la contribución de la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) y las obligaciones asumidas por la Entidad co-ejecutora, para ejecutar el “Apoyo a Comunidades Rurales y Municipalidades para el Diseño e Implementación de Planes y Proyectos Comunitarios de Lucha contra la Pobreza, en la ZONA N° xx de intervención del FIS que abarca los Distritos de:....., para el Apoyo a Comunidades Rurales y Municipalidades para el Diseño e Implementación de Planes y Proyectos Comunitarios de Lucha contra la Pobreza.-----

CLAUSULA 2: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

2.1. Las partes reconocen que los documentos abajo indicados constituyen parte de este convenio y quedan incorporados al mismo tan completa y efectivamente como si en él estuviesen transcritos.-----
• Términos de Referencia para la ejecución del convenio.-----
2.2. En caso de discrepancia entre tales documentos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CLAUSULA 3: DEFINICIONES

3.1. Para los efectos de los compromisos asumidos por las partes en este convenio, se adoptan las siguientes definiciones: -----

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (S.A.S.): La Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República es la entidad encargada de la administración de los recursos financieros del “**Programa FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL – ALA/2006/018-053**”, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (U.E.P.) del Fondo de Inversión Social.-----

FINANCIAMIENTO: El Programa cuenta con el financiamiento proveniente del “Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al Programa de Apoyo a la lucha Focalizada contra la Pobreza – Convenio ALA/2006/018-053.-----

PROGRAMA: “FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL – ALA/2006/018-053”.--

ENTIDAD CO-EJECUTORA: Es la Organización Civil sin fines de lucro (ONG), que será co-ejecutora del Proyecto proveyendo el “**APOYO A COMUNIDADES RURALES Y MUNICIPALIDADES PARA EL DISEÑO E IMPLMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA**”, trabajos a ser financiados con recursos otorgados por la SAS con cargo a los fondos presupuestados en el marco del Programa en el Rubro 842 (“Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro” (Fuente de Financiamiento 10.1 y Fuente de Financiamiento 30). Este organismo será el responsable ante la SAS en todo lo relacionado a la ejecución del Apoyo solicitado, los cuales están establecidos en los Términos de Referencia que forman parte de este Convenio.-----

PROPUESTA: Conjunto de documentos técnicos y económicos presentados para participar de la licitación.-----

ADJUDICATARIO: Organización no Gubernamental (ONGs) cuya propuesta resulta mejor calificada y es convocada por la S.A.S. para la firma del contrato.-----

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO DEL FIS (U.E.P. - FIS): Es el Equipo técnico contratado y conformado por Profesionales de un equipo multidisciplinario, aprobado por Resolución de la SAS N° 0052/2008 de fecha 12/02/2008. Estos Profesionales son los encargados de realizar el control y seguimiento físico, técnico y financiero y de la elaboración de reportes periódicos sobre el avance de los trabajos previstos según los TORS establecidos para las ONGs.-----



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CONVENIO O CONTRATO PLURIANUAL: Es la modalidad que se caracteriza por posibilitar la realización de Convenios o Contratos que abarcan mas de un ejercicio fiscal.

CLAUSULA 4: COMPONENTES DEL PROGRAMA A SER EJECUTADOS POR EL ORGANISMO CO-EJECUTOR, COSTO Y FINANCIACIÓN

4.1. El costo total de del Apoyo solicitado al Organismo Co ejecutor para la **ZONA I**, que incluye los distritos de: **1. LORETO 2. BELÉN 3. HORQUETA 4. TACUATI 5. YBY YAU 6. BELLA VISTA NORTE** y sus respectivas comunidades asciende a la suma total de **Gs. 2.772.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos setenta y dos millones)**. El Apoyo Requeridos al organismo co-ejecutor se describen en el Anexo I – Términos de Referencia - que forma parte del presente documento. La SAS se compromete a contribuir hasta la suma de **Gs. 2.772.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos setenta y dos millones)**. -----

4.2. El Compromiso de aporte de la SAS podrá ser ajustado, por debajo del monto tope mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a los montos que resultaren como ofertas económicas de la Licitación Pública Nacional. La erogación correspondiente a la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República será imputada a los créditos presupuestarios autorizados para el Programa en el rubro correspondiente.-----

4.3. En el marco de la implementación del presente convenio, la SAS, solamente se compromete a aportar los recursos financieros establecidos en el presente convenio. Por lo tanto el monto del presente contrato no podrá ser reajustado y la suma máxima o tope a ser abonada será la que resultare como oferta económica de la Licitación Pública Nacional-----

CLAUSULA 5: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL PRESENTE CONVENIO

5.1. El plazo de ejecución de los servicios contratados por el presente convenio para realizar los trabajos establecidos en los TORS, tendrá vigencia **desde la fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2009**.-----

5.2. Al ser el Presupuesto asignado para este trabajo, plurianual, **los pagos previstos a ser realizados para el año 2009, dependerán de la asignación presupuestaria que finalmente reciba el Programa de parte de los organismos competentes, para el mencionado año fiscal**.-----

CLAUSULA 6: OBLIGACIONES DE LA S.A.S.

6.1. Las obligaciones a cargo de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República son realizar el aporte del financiamiento proveniente del “Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay, relativo al



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Programa de Apoyo a la lucha Focalizada contra la Pobreza – Convenio ALA/2006/018-053 – Fuente de Financiamiento 30 - y de los Recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 10.1 – Recursos Genuinos de Tesoro – para el rubro 842 “Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro”.-----

6.2. Los desembolsos serán realizados de la siguiente forma:

- a) **Primer Desembolso:** Treinta por ciento (30%) del monto total aprobado, a la firma del contrato o convenio.
- b) **Segundo Desembolso:** Veinte por ciento (20%) del monto total aprobado, posterior a la presentación y aprobación de las rendiciones de cuenta de por lo menos el setenta por ciento (70%) del monto desembolsado anteriormente y la ejecución de un avance físico mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) de las actividades contenidas en los TORs.
- c) **Tercer Desembolso:** Veinte por ciento (20%) del monto total aprobado, posterior presentación y aprobación de la rendición de cuentas del cien por ciento (100%) del monto correspondiente al Primer Desembolso, y la presentación y la aprobación de la rendición de cuentas de por lo menos el setenta por ciento (70%) del desembolso anterior; y un avance mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los trabajos de Apoyo requeridos en los TORs.
- d) **Cuarto Desembolso:** Veinte por ciento (20%) del monto total aprobado, luego de la Presentación y aprobación de la rendición de cuentas del cien por ciento (100%) del monto correspondiente al Segundo Desembolso, y de la presentación y aprobación de la rendición de al menos el setenta por ciento (70%) del desembolso anterior y un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de los trabajos de Apoyo requeridos en los TORs
- e) **Quinto Desembolso:** Diez por ciento (10 %) del monto total aprobado, luego de la presentación y aprobación de la rendición de cuentas del cien por ciento (100 %) del monto correspondiente al tercer Desembolso, y a la presentación y la aprobación de la rendición del cien por ciento (100 %) del desembolso anterior y un avance del cien por ciento (100%) de los trabajos comprometidos en el convenio y requeridos en los TORs. A la Vez para la realización del último desembolso se requerirá de la Presentación de todos los informes requeridos en los TORs, incluyendo el informe final de la intervención y que los mismos estén verificados y aprobados por los técnicos de la UEP del FIS.-----

Previo a cualquier desembolso, los informes solicitados a la co-ejecutora deberán estar verificados y aprobados por los técnicos de la UEP del FIS. Sin la aprobación de esta instancia, no podrán realizarse ningún desembolso, por más que se cumplan con los otros requisitos establecidos-----

Los Desembolsos descritos en esta cláusula, a ser realizados en el ejercicio fiscal 2009, serán efectuados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada a la SAS para dicho periodo fiscal, por las instituciones pertinentes.

La validación del convenio quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente según el artículo N° 14 de la Ley 2.051/03.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

6.3. La S.A.S. no asume compromiso o responsabilidad alguna con las personas, empresas u organizaciones contratadas por el organismo co-ejecutor que recibe los Fondos de la SAS para desarrollar los trabajos que les son encomendados.-----

6.4. La S.A.S. penalizará a las ONGs co-ejecutoras por incumplimiento de los plazos establecidos con una multa equivalente a 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del monto del contrato por cada día de atraso.-----

6.5. Recibir, analizar y si el caso lo amerita, aprobar, todos los trabajos ejecutados e informes de avance presentados, tanto los que fueran parciales como así también los trabajos e informes finales.-----

CLAUSULA 7: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CO-EJECUTORA

7.1. Ejecutar los servicios contratados, según la descripción detallada en los Términos de Referencia y ejecutar todos los trabajos previstos dentro del plazo estipulado en el cronograma propuesto.-----

7.2. Contratar los servicios y adquirir los bienes e insumos necesarios para la ejecución e implementación de los trabajos requeridos y para la obtención de los resultados solicitados en los Términos de Referencia.-----

7.3. La selección y contratación de Profesionales que prestarán servicios relacionados al desarrollo de los trabajos requeridos, se realizará conforme a lo establecido y solicitado en los Términos de Referencia.-----

7.4. El Organismo Co-ejecutor es responsable de sus propios actos u omisiones y la de sus empleados, proveedores o cualquier otro personal contratado por el mismo para el desarrollo de las actividades comprometidas en el convenio. Este Organismo será responsable de sus propios actos de negligencia grave o daños intencionales.-----

7.5. Cumplir las instrucciones y recomendaciones emanadas del Equipo Técnico de la U.E.P. del F.I.S. en lo relacionado a la ejecución e implementación de los trabajos encomendados en los TORs.-----

7.6. Abrir Cuenta Corriente especial, en una institución financiera de primer nivel que operan actualmente en plaza, para uso exclusivo de los fines establecidos en el presente convenio, antes del primer desembolso de la contribución-----

7.7. Llevar registros contables específicos de las operaciones realizadas con los fondos destinados a la implementación de los trabajos requeridos en los TORs, como ser pago de prestación de servicios, compra de equipos, compra de insumos, gastos operativos y cualquier tipo de gastos y desembolsos relacionados con la ejecución de los trabajos contratados.-----

7.8. Utilizar los bienes, insumos y prestación de servicios adquiridos, exclusivamente para la ejecución, implementación y operación de los trabajos requeridos en los TORs. Los desembolsos recibidos deberán ser utilizados exclusivamente para los trabajos previstos en este Convenio y cualquier intención de cambio deberá ser solicitado por nota a los canales correspondientes, debiendo proceder de la misma manera con respecto a modificaciones o



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

- extensiones de plazos, los cuales requerirán indefectiblemente acuerdos previos.-----
- 7.9. Elaborar al inicio los planes de acción y presupuesto detallados de la ejecución de los trabajos requeridos al Organismo co-ejecutor.-----
- 7.10. Asignar los recursos logísticos necesarios, establecer rutinas y efectuar el mantenimiento oportuno de los bienes y equipos asignados a la ejecución de los trabajos previstos, de acuerdo con las normas técnicas recomendadas y generalmente aceptadas.----
- 7.11. Ejecutar los planes de acción y presupuestos establecidos para el desarrollo de los trabajos requeridos en los TORs.-----
- 7.12. Cumplir su gestión con la mayor eficiencia y eficacia, asignando los recursos materiales, intelectuales, técnicos y humanos necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados en los TORs, con criterios de eficiencia que permitan alcanzar los objetivos trazados en el convenio de asistencia.-----
- 7.13. Presentar en tiempo y forma, las rendiciones de cuentas requeridas, de conformidad a los **requerimientos de la legislación vigente en relación al tema**, y en los plazos que fije para el efecto la U.E.P del FIS. En ningún caso estos plazos excederán de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cada desembolso. La U.E.P del FIS solo efectuará nuevos desembolsos una vez presentadas y aprobadas por lo menos el setenta por ciento (70%) de las rendiciones de cuentas a los montos que se reciban y el informe de avance de la gestión de los servicios contratados y ejecutados por el organismo co-ejecutor. La rendición de cuenta se efectuará por medio de documentos originales, los cuales luego de ser verificados y revisados debidamente, por las instancias pertinentes de la SAS, podrán ser canjeados por copias autenticadas por escribanía.-----
- 7.14. Presentar informes parciales de avance y de gestión de los trabajos realizados en el marco del convenio de asistencia y requeridos de acuerdo a lo establecido en los TORs. Estos informes deberán tener como mínimo una periodicidad mensual. La Co-ejecutora deberá presentar informes sobre cualquier hecho relevante que pueda incidir sobre el avance normal de los trabajos previstos.
- 7.15. Presentar un informe final sobre toda la gestión realizada durante la ejecución de los trabajos previstos en el presente convenio y descripta en los TORs. Este informe final deberá abarcar todos los aspectos relevantes de los trabajos realizados, incluyendo, el cumplimiento de los planes de acción, ejecución de los presupuestos y el logro de los resultados y las metas previstas en el marco de de los trabajos solicitados en los TORs y cuya responsabilidad estuvo a cargo del organismo co-ejecutor.-----
- 7.16. Cumplir todo requerimiento razonable de información formulado por la U.E.P del Fondo de Inversión Social.-----
- 7.17. El organismo co-ejecutor deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la legislación vigente, en lo relacionado a los “Aportes a entidades sin Fines de Lucro”, la cual menciona que: Las Asociaciones, Fundaciones, Instituciones u otras Personas Jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los organismos y entidades del Estado, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados o para los trabajos comprometidos en el presente convenio.-----



CLAUSULA 8: DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

8.1. El Equipo Técnico de la U.E.P del FIS tendrá derecho y el organismo co-ejecutor acepta que la U.E.P. efectúe el seguimiento, control y auditoria de la ejecución de los trabajos encomendados según los TORs, al organismo co-ejecutor y bajo cuya responsabilidad se encuentran, por sí misma o mediante terceros y en su caso, proponer modificaciones, rechazar compra de bienes, insumos y/o contratación de servicios.-----

8.2. La U.E.P. del FIS podrá realizar el monitoreo y evaluación de los resultados de la ejecución de los trabajos previstos en los TORs y que son responsabilidad del organismo co-ejecutor, a través de funcionarios designados al efecto y/o terceras personas contratadas especialmente, aún después de su finalización, teniendo en cuenta que el cumplimiento de metas y resultados se extiende mas allá de la conclusión de las actividades comprometidas, por un mínimo de 1 año.-----

8.3. La U.E.P. del FIS o los auditores designados por ésta, podrán verificar toda la información suministrada por el organismo co-ejecutor y exigir la exhibición de toda la documentación que le sea requerida.-----

8.4. La U.E.P del FIS podrá supervisar por sí o a través de terceros designados al efecto, la gestión financiera y operativa que desarrolle el organismo co-ejecutor, en la forma que estime más conveniente para sus intereses.-----

CLAUSULA 9: SUSPENSION Y/O TERMINACION DEL CONVENIO

9.1. Este Convenio deberá ser íntegramente cumplido por las partes sin que ninguna de ellas pueda solicitar su suspensión o rescisión sin causa justificada.-----

9.2. Es causal de suspensión de desembolsos el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del organismo co-ejecutor.-----

9.3. Es causal de suspensión del cumplimiento de las obligaciones del organismo co-ejecutor las que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito a la U.E.P. del FIS dentro de los 10 (diez días) siguientes al origen de los hechos. Investigados estos, la U.E.P. del FIS, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones cuando a su juicio existan razones que lo justifiquen. Se entenderá por fuerza mayor aquellas causales contempladas en la legislación Paraguaya.-----

9.4. Son causales de rescisión del Convenio:

RESCISIÓN DEL CONVENIO Y SUS EFECTOS POR RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO CO-EJECUTOR

- a) La liquidación, disolución o quiebra del organismo co-ejecutor, mediando acto firme de autoridad competente que así lo declare, lo cual implicará la terminación de este Convenio.-----
- b) El incumplimiento o inobservancia de las normas establecidas en los documentos mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del organismo co-ejecutor, la SAS podrá terminar este convenio mediante una notificación escrita con treinta (30) días calendarios de anticipación. ----
- c) Al recibir esta notificación el organismo co-ejecutor tomará las medidas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

- dentro del plazo de los 30 días para dejar ordenados los trabajos por el ejecutados, en forma oportuna y adecuada y suministrará a la SAS todos los informes, rendiciones de cuentas, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha de la notificación.
- d) La suspensión de desembolsos reiterada por parte del organismo co-ejecutor a favor de proveedores de bienes, insumos y/o servicios.-----
 - e) La Rescisión del presente convenio por responsabilidad del organismo co-ejecutor facultará a la SAS a retirar todos los equipos, materiales e insumos existentes en Stock a los efectos de proceder a la administración de los mismos según el mejor parecer de esta institución y de acuerdo a los intereses del Programa.

RESCISIÓN DEL CONVENIO Y SUS EFECTOS POR RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- f) En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la SAS, establecidas en este convenio, el organismo co-ejecutor podrá solicitar la terminación del mismo, mediante una notificación escrita con treinta (30) días calendario de anticipación.
- g) Al notificar de esta decisión a la SAS, el organismo co-ejecutor presentará y entregará dentro del plazo de los 30 días, todos los informes y documentaciones respaldatorias de la gestión realizada en el marco de los trabajos ejecutados por el organismo co-ejecutor, hasta el término del plazo convenido para la rescisión del convenio.
- h) El organismo co-ejecutor podrá solicitar la rescisión del convenio si existe una suspensión de la ejecución del Programa, por fuerza mayor u otra causa no imputable al organismo co-ejecutor que dure mas de 60 (sesenta) días calendario.-----
- i) La SAS garantizará al organismo co-ejecutor el desembolso de los recursos financieros necesarios a fin de cumplir con los compromisos asumidos por el mismo hasta la fecha establecida como plazo de rescisión del convenio.-----

CLAUSULA 10: RESOLUCION DE CONFLICTO

10.1. En caso de conflicto o controversia las partes intentarán llegar a un acuerdo amigable mediante negociaciones directas entre las mismas durante un plazo de quince (15) días hábiles.

10.2. Si no se lograra el acuerdo dentro de quince (15) días hábiles, el conflicto será sometido a Arbitraje bajo las reglas de Arbitraje de la Legislación Nacional y las partes estarán sometidas al laudo arbitral emitido por las autoridades competentes.-----

CLAUSULA 11: GENERALIDADES

11.1. El presente convenio y sus anexos solo podrán modificarse mediante acuerdo escrito celebrado entre las partes (por medio de Addendas). Ninguna de las partes tiene autorización para tomar decisiones en nombre de la otra, ni asumir obligaciones en nombre



de la otra.-----

CLAUSULA 12: DOMICILIO E IDENTIFICACIONES

12.1. A todos los efectos del presente Convenio las partes constituyen los siguientes domicilios especiales:

- La Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República:
Presidente Franco esquina Ayolas
Edificio Ayfra, 3er Piso.
Asunción
Teléfono y Fax: (595-21) 498.910 - 496.799

- Organismo Co-ejecutor
.....
.....
.....

12.2. Los domicilios indicados subsistirán hasta tanto sean modificados y tal modificación sea notificada fehacientemente a las partes.-----

12.3. Las partes aceptan como medios de comunicación los siguientes: carta con acuse de recibo, telegrama o facsímile. En caso de estos dos últimos y a los efectos probatorios, el instrumento respectivo deberá contar con los atributos usuales de identificación del destinatario y en su caso, venir acompañado de la constancia de envío y recepción correspondiente.-----

CLAUSULA 13: LEY APLICABLE – INTERPRETACION

13.1. El presente Convenio se rige por sus términos y las leyes de la República del Paraguay y será interpretado de buena fe y de conformidad con la mejor satisfacción del logro de su objeto.-----

13.2. Las partes convienen para el caso que alguna de las cláusulas del presente Convenio sean nulas, la nulidad se circunscriba a esa sola cláusula y no afectará al acto jurídico realizado, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Convenio y sus Anexos.-----

CLAUSULA 14: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este Convenio, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de..... del año dos mil ocho.-----



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

ORGANISMO CO-EJECUTOR

**MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL**

ANEXO “A”

TERMINOS DE REFERENCIA